

SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
DIF/DA-SRF/1443/2020
DICIEMBRE 2, DE 2020

C. SERENDIPIA DIGITAL

En atención y respuesta a su solicitud de información con número de folio 01300620 interpuesta el 25 de Noviembre del año en curso, ante este Organismo a través del Sistema INFOMEX, hago de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Subdirección de Recursos Financieros no se tiene registro de erogaciones bajo el concepto denominado "Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres".

En espera de dar cumplimiento a lo solicitado, quedo de usted.

ATENTAMENTE


ALICIA C. RODRIGUEZ CASTRO
SUBDIRECTORA

2020, "año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil".

**UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
NOVIEMBRE 30, DE 2020**

C. Serendipia Digital


Referente a la solicitud de información de acceso a la información pública efectuada a este Sistema Estatal DIF la cual quedo registrada el día 25de noviembre de 2020 en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio 01300620, cuya solicitud consiste en proporcionarle a la a la C. Serendipia Digital información solicitada, la que compete a: "Solicito una relación en formato abierto (.xlsx o .csv) de todas las erogaciones realizadas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Pido que la información entregada corresponda al período comprendido desde que exista registro de estos gastos hasta la fecha de recepción de la solicitud. Asimismo, solicito la copia de la versión pública en formato digital de todos los documentos (facturas, contratos, tickets, órdenes de compra u otro) que comprueben dichas erogaciones)."

Por este conducto en el término señalado en el oficio de cuenta, y en el anexo que se adjunta sé le informa que la Unidad para la Igualdad de Género, en virtud de no contar con una partida presupuestal designada para ejercer recursos con cargo a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres,

Finalmente sirva el presente para hacer de su conocimiento que: "para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta, el solicitante podrá interponer de acuerdo a los requisitos que establece la ley de manera directa o por medio electrónico el recurso de revisión ante la CEGAIP o ante la Unidad de Transparencia dentro de los 15 días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta de acuerdo a lo que establece el artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de San Luis Potosí".

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



**ARMIDA FUENTES NIEBLAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PARA LA
IGUALDAD DE GÉNERO**

"2020, Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

c.c.p. EXPEDIENTE
ARCHIVO.

M'AFN/L'DOOZ

DIRECCIÓN DE BIENESTAR FAMILIAR
DIF/DF/516/2020
Diciembre 01, 2020

C. SERENDIPIA DIGITAL

En respuesta a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio 01300620 se le informa lo siguiente:

En respuesta a su solicitud de información interpuesta el día 25 del mes de noviembre del año 2020 y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos, se hace de su conocimiento que esta Dirección no cuenta con una partida presupuestal denominada "Alerta de violencia de Género contra las Mujeres"

Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta, el solicitante podrá interponer de acuerdo a los requisitos que establece la ley de manera directa o por medio electrónico el Recurso de Revisión ante la CEGAIP o ante la Unidad de Transparencia dentro de los 15 días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta de acuerdo a lo que establece el artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Atentamente



RAQUEL MORALES TORRES
DIRECTORA DE BIENESTAR FAMILIAR

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

fpa